RV: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION DE AUTO DEL 23 DE MARZO DE 2022 EJECUTIVO RAD 63001400300920200053000 CC 4466478

carolina.abello911@aecsa.co <carolina.abello911@aecsa.co>

Lun 28/03/2022 12:49

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notificaciones.juridico@aecsa.co <notificaciones.juridico@aecsa.co>

RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION DE AUTO DEL 23 DE MARZO DE 2022, EJECUTIVO RAD 63001400300920200053000 CC 4466478,
(DOCUMENTO PROPIAS)

Señor(a)
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

PARTES: AECSA contra LUIS ALBERTO VELEZ CORREA
RADICADO: 63001400300920200053000
ASUNTO: **RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION DE AUTO DEL 23 DE MARZO DE 2022**

Por medio del presente me permito allegar el documento adjunto con el fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Respecto a las notificaciones, pido sean enviadas a los siguientes correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

Cordialmente,

CAROLINA ABELLO OTALORA
GERENTE JURÃ DICO

Pbx. + 571 7420719
EXTENSION 14797
Av. Las Americas No. 46-41
BOGOTA

CONFIDENCIAL
Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegiado por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compaÃ±ía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se

encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner AECSA** en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.

Señor
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA - QUINDIO
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS
DEMANDADO : LUIS ALBERTO VELEZ CORREA CC 4466478
RADICADO : 63001400300920200053000

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACION EN CONTRA DE PROVIDENCIA DEL 23 DE MARZO DE 2022.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, residente y domiciliada en la ciudad de Bogotá, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.461.911 de Barranquilla y portadora de la tarjeta profesional No. 129.978 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito y estando dentro del término legal para hacerlo, me permito interponer recurso de reposición en subsidio de apelación contra del auto del 23 de marzo de 2022 notificado mediante estado electrónico del 24 de marzo de la misma anualidad; por medio del cual se ordenó **LA TERMINACION DEL PROCESO POR DESESTIMIENTO TÁCITO** la presente demanda; para lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

ANTECECEDENTES

1. El día 8 de abril de 2021, se aportó al correo electrónico que aparece en la pagina de La Rama Judicial registrado para el Juzgado 9 Civil Municipal de Armenia- Quindío (j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co), memorial allegando certificación emitida por la empresa de servicio postal **PRONTO ENVIOS,** donde se evidencia que la notificación enviada al Señor **LUIS ALBERTO VELEZ CORREA,** a la dirección física aportada en el escrito de la demanda, siendo esta **CALLE 12 # 22- 15 ALAMOS DE ARMENIA – QUINDIO** y de la que se recibe respuesta negativa indicando que el "**EL DESTINATARIO SE TRASLADO".** E igualmente se informa en el mismo escrito, que se estaba adelantando la diligencia de notificación a otra dirección (informada al Despacho el día 5 de abril de 2021, al mimo correo)

PANTALLAZO PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL (DIRECTORIO DE CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO RAMA JUDICIAL) A FECHA 28 DE MARZO DE 2022

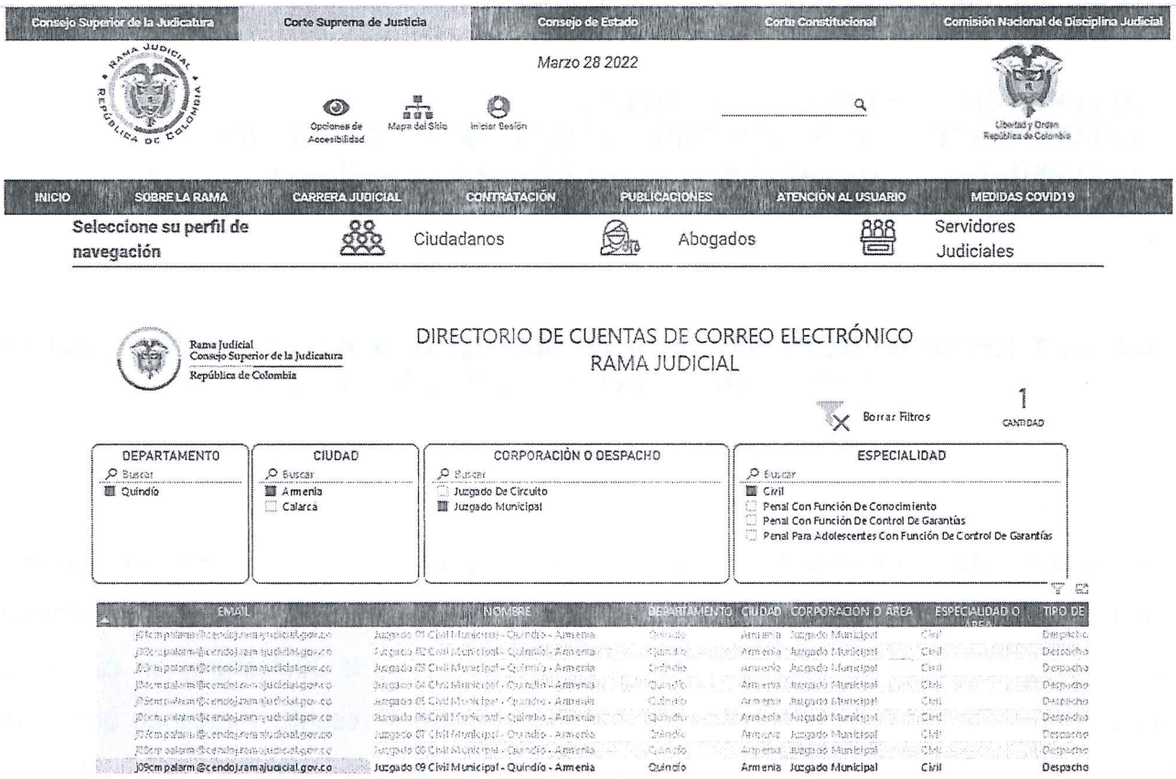

PANTALLAZO DE ACUSE DE RECIBO DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2021, DE MEMORIAL APORTANDO NOTIFICACION DE QUE TRATA EL ARTICULO 291 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO NEGATIVO, EN EL CUAL SE VE EL ESTADO ACTUAL (EL DESTINATARIO ABRIO MLA NOTIFICACION)

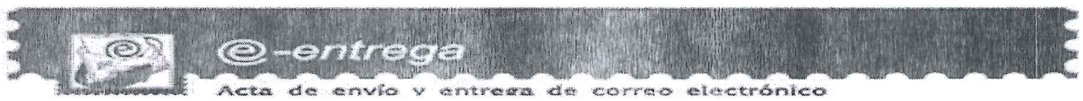

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA SA identificado(a) con NIT 830059718 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	69785
Emisor	Santiago.forigua677@aecsa.co (notificacionesjudiciales@aecsa.co)
Destinatario	j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co - JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
Asunto	APORTO 291 - LUIS ALBERTO VELEZ CORREA CC 4466478, (DOCUMENTO PROPIAS)
Fecha Envío	2021-04-08 07:34
Estado Actual	El destinatario abrio la notificacion

PANTALLAZO DE ACUSE DE RECIBO DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2021, DE MEMORIAL APORTANDO NOTIFICACION DE QUE TRATA EL ARTICULO 291 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO NEGATIVO, EN EL CUAL SE VE EL ESTADO ACTUAL (ACUSE DE RECIBO)

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA SA identificado(a) con NIT 830059718 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	68362
Emisor	Santiago.forigua677@aecsa.co (notificacionesjudiciales@aecsa.co)
Destinatario	j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co - JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
Asunto	TENER EN CUENTA DIRECCION LUIS ALBERTO VELEZ CORREA CC 4466478, (DOCUMENTO PROPIAS)
Fecha Envío	2021-04-05 07:11
Estado Actual	Acuse de recibo

2. Adicionalmente a lo anterior es importante resaltar que mediante oficio circular No. 032 del 15 de enero de 2021, el cual iba dirigido a las entidades Bancarias, el Juzgado en el encabezado de este indica los datos del despacho, entre estos el correo electrónico j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

PANTALLAZO ENCABEZADO OFICIO CIRCULAR 032 DEL 15 DE ENERO DE 2021

Juzgado Noveno Civil Municipal Oral
Palacio de Justicia oficina 121 T
Armenia-Quindío
j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO CIRCULAR NÚMERO 032
ENERO 15 DE 2021

Señor (a) Director (a)
BANCO POPULAR, BANCO CORPBANCA COLOMBIA, BANCOLOMBIA, BANCO ITAÚ, BANCO GNB SUDAMERIS COLOMBIA, BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO HELMBANK, BANCO RED MULTIBANCA COLPATRIA S. A., BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO A V VILLAS, BANCO WWB S.A., BANCO DE BOGOTÁ, BANCO PROCREDIT, BANCAMÍA, BANCO PICHINCHA S.A., BANCOOMEVA, BANCO FALABELLA S.A., BANCO FINANDINA, BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
Armenia, Quindío

3. El día 8 de marzo de 2021 la entidad Bancaria BANCOMEVA aporta respuesta del oficio No. 032 del 15 de enero de 2021, indicando como correo electrónico del Despacho el j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Bancoomeva

Radicado interno No 133246

Santiago de Cali 08 de Marzo de 2021

Señor(es)
Juzgado 9 Civil Municipal de Armenia
j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia-Quindío

Demandante /Ejecutante : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. "AECSA"
Demandado /Ejecutado : LUIS ALBERTO VÉLEZ CORREA
Radicación : 2020-00530

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.032 del 15 de Enero de 2021, radicado en nuestras dependencias el día 3 de Febrero de 2021, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de LUIS ALBERTO VÉLEZ CORREA con identificación No 4.466.478.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vinculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo,** por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

Brian Alexis Hoyos Velasquez

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

4. El día 10 de marzo de 2021 la entidad BANCAMIA aporta respuesta de la orden de la medida cautelar, indicando como correo electrónico del Despacho el j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Bancamía

Fundación BBVA MicroFinanzas

Bogotá, 10 de Marzo de 2021

Señores:

Juzgado 09 Civil Municipal Oral De Armenia
Armenia
j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Respuesta Orden de Medidas Cautelares

Radicado: 63001400300920200053000

Identificación Demandado: 4466478

Respetados señores,

De acuerdo al proceso de la referencia, informamos que al momento de emitir la presente respuesta, nuestro sistema refleja que las personas relacionadas en el mismo NO tienen productos con Bancamía S.A., por lo tanto, no es posible ejecutar la medida de embargo por ustedes ordenada.

De igual manera, informamos que por motivo de la emergencia social, económica y ecológica derivada del COVID-19, no nos fue posible enviar la respuesta en forma física y dentro los tiempos previstos en la norma, por lo que la enviamos por este medio, considerando que el Consejo Superior de la Judicatura informó los correos electrónicos a través de los cuales seguirán atendiendo los despachos judiciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Cordial saludo,

Adriana Cecilia Castro Bueno
Directora de Operaciones de Red y Canales
embargos@bancamia.com.co

5. El día 18 de marzo de 2021 la entidad Bancaria DAVIVIENDA aporta respuesta del oficio No. 032 del 15 de enero de 2021, indicando como correo electrónico del Despacho el j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

DAVIVIENDA

1Q05100433469

Bogotá D.C., 11 de Marzo de 2021

Señores
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL
Palacio De Justicia Oficina 121 T
Armenia (Quindio)
J09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA ARMENIA QUINDIO
RECIBIDO
18 MAR 2021
HORA 2:30 pm
FOLIOS 1
QUIEN RECIBE

Oficio: 032
Asunto: 63001400300920200053000

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vinculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
LUIS ALBERTO VELEZ CORREA	4460478

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos..

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS
ElizabethhJ8036
TEL-2016010379170[illegible]

6. El día 13 de agosto de 2021, nuevamente se aporta a su Señoría, al correo electrónico j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, memorial allegando certificación emitida por la empresa de Servicio Postal **PRONTO ENVIOS,** en la cual se evidencia que la notificación enviada a el Señor **LUIS ALBERTO VELEZ CORREA** a la dirección física **CALLE 30 A # 6- 22 PISO 19 EN ARMENIA – QUINDIO,** es negativa indicando que no se efectúa la entrega toda vez que **"EL DESTINATARIO NO RESIDE NI LABORA EN ESA DIRECCIÓN".** E igualmente se solicita a su Señoría decretar el emplazamiento del demandado, teniendo en cuenta que se desconoce alguna dirección adicional a las ya obrantes dentro del expediente.

PANTALLAZO DE ACUSE DE RECIBO DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2021, DE MEMORIAL APORTANDO NOTIFICACION DE QUE TRATA EL ARTICULO 291 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO NEGATIVO, EN EL CUAL SE VE EL ESTADO ACTUAL (ACUSE DE RECIBO)

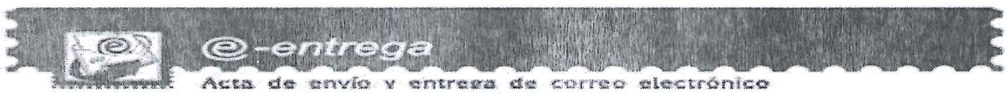

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA SA identificado(a) con NIT 830059718 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	111049
Emisor	Santiago.forigua677@aecsa.co (notificacionesjudiciales@aecsa.co)
Destinatario	j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co - JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
Asunto	APORTO 292 POSITIVA, EJECUTIVO RAD 63001400300920200053000 CC 4466478, (DOCUMENTO PROPIAS)
Fecha Envio	2021-08-13 07:47
Estado Actual	Acuse de recibo

7. Mediante auto fechado 13 de enero de 2022, su Señoría requiere a la parte actora para que dentro del termino de 30 días notifique al extremo ejecutado so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

8. El día 14 de enero del año en curso, se aporta nuevamente al correo electrónico j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co , como ya se indicó anteriormente dirección electrónica que a la fecha de hoy 28 de marzo de 2022 aparece registrada como correo de su Honorable Despacho en la Pagina de la Rama Judicial, memorial aportando certificación emitida por la empresa de Servicio Postal **PRONTO ENVIOS,** en la cual se evidencia que la notificación enviada a el Señor **LUIS ALBERTO VELEZ CORREA** a la dirección física **MANZANA 5 CASA 1 BARRIO LA ESMERALDA EN MEDELLIN - ANTIOQUIA,** es negativa indicando que no se efectúa la entrega ya que la dirección indicada "**NO EXISTE** E igualmente se solicita a su señoría tener en cuenta nueva dirección para efectos de notificación.

PANTALLAZO DE ACUSE DE RECIBO DE FECHA 14 DE ENERO DE 2022, DE MEMORIAL APORTANDO NOTIFICACION DE QUE TRATA EL ARTICULO 291 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO NEGATIVO Y SOLICITANDO EMPLAZAMIENTO, EN EL CUAL SE VE EL ESTADO ACTUAL (LECTURA DEL MENSAJE)

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA SA identificado(a) con NIT 830059718 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	172492
Emisor	laura.corredor299@aecsa.co (notificacionesjudiciales@aecsa.co)
Destinatario	j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co - JUEZ 009 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
Asunto	MEMORIAL APORTANDO 806 NEGATIVO Y SOLICITANDO EMPLAZAR, EJECUTIVO RAD 63001400300920200053000 CC 4466478, (MEMORIALES PROPIAS)
Fecha Envío	2022-01-14 14:13
Estado Actual	Lectura del mensaje

9. Mediante providencia de fecha 2 de febrero d e2022, publicada en el estado electrónica del 3 de febrero de la misma anualidad. Su Señoría no tiene en cuenta la notificación personal aportada, adicionalmente indica que se está poniendo el correo electrónico del juzgado "*como el dispuesto para remitir las comunicaciones cuando el canal autorizado para la recepción de la correspondencia es el del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad de Armenia, el cual es cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co ".* y finalmente requiere a la parte actora para que en el termino de 30 días se notifique al demandado so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

10. Mediante memorial aportado al Despacho el día 16 de febrero de 2022, al correo electrónico indicado por su Señoría en auto del 2 de febrero del año en curso (cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co), se solicito de manera respetuosa interrumpir los términos decretados en la mencionada providencia, e igualmente se solicito al Juzgado tener en cuenta las notificaciones que se habían aportado al Despacho y que considerara que no era procedente enviarlas nuevamente, toda vez que todas las diligencias de notificación que se habían realizado a las direcciones conocidas del Señor **LUIS ALBERTO VELEZ CORREA** habían arrojado como resultado **NEGATIVO**:

PANTALLAZO DE LAS DIRECCIONES Y RESPUESTAS QUE SE INDICARON EN MEMORIAL APORTADO EL 16 DE FEBRERO DE 2022

1. CALLE 30 A # 6-22 PISO 19 DE ARMENIA-QUINDIO: **LA DIRECCION NO EXISTE**
2. CALLE 12 # 22-15 ALAMOS EN ARMENIA -QUINDIO: **EL DESTINATARIO NO RESIDE NO LABORA.**
3. MANZANA 5 CASA 1 BARRIO LA ESMERALDA en MEDELLIN-ANTIOQUIA: **DIRECCION NO EXISTE.**

De igual forma en el mismo memorial bajo la gravedad de juramento se indico al Juzgado que se desconocía cualquier otra dirección tanto física como electrónica , en la cual se pudiera vincular en debida forma a la parte pasiva y se solicitó decretar el emplazamiento; sin embargo se manifestó al Despacho que entendiendo que el señor Juez, busca garantizar el derecho oportuno de conocimiento, contradicción y defensa del Señor **LUIS ALBERTO VELEZ CORREA.**, se solicitó a su Señoría oficiar a la entidad promotora de salud **EPS SALUD TOTAL,** para que esta informara si conoce alguna dirección de localización del demandado, para con esto poder dar cumplimiento a la carga procesal de notificación.

Es igualmente importante y pertinente resaltar, que, en el mismo memorial del 16 de febrero de 2022, estando dentro del termino legal establecido en el auto del 2 de febrero de la misma anualidad, se aportaron todas las diligencias y respuestas de notificaciones que se han mencionado en el presente escrito:

PANTALLAZO DE LOS ANEXOS DEL MEMORIAL DEL 16 DE FEBRERO DE 2022:

Anexo:

1. Certificación emitida por la empresa del servicio postal **PRONTO ENVIOS,** donde se evidencia que la notificación enviada al demandado a la dirección física aportada en el escrito de demanda CALLE 30 A # 6-22 PISO 19 DE ARMENIA-QUINDIO de la que se recibe respuesta negativa indicando que **No se efectúa la entrega porque la dirección indicada "NO EXISTE".**
2. Certificación emitida por la empresa del servicio postal **PRONTO ENVIOS,** donde se evidencia que la notificación enviada al demandado a la dirección física aportada en el escrito de demanda CALLE 12 # 22-15 ALAMOS EN ARMENIA -QUINDIO de la que se recibe respuesta negativa indicando que **No se efectúa la entrega porque la dirección indicada "EL DESTINATARIO NO RESIDE NI LABORA".**
3. Certificación emitida por la empresa del servicio postal **PRONTO ENVIOS,** donde se evidencia que la notificación enviada al demandado a la dirección física aportada en el escrito de demanda MANZANA 5 CASA 1 BARRIO LA ESMERALDA en MEDELLIN-ANTIOQUIA de la que se recibe respuesta negativa indicando que **No se efectúa la entrega porque la dirección indicada "NO EXISTE".**

PANTALLAZO DE ACUSE DE RECIBO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022, DE MEMORIAL SOLICITANDO LA INTERRUPCION DE LOS TERMINOS INTERPUESTOS EN PROVIDENCIA DEL 2 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EN EL CUAL SE VE EL ESTADO ACTUAL (LECTURA DEL MENSAJE):

e-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA SA identificado(a) con NIT 830059718 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	186475
Emisor	Santiago.forigua677@aecsa.co (notificacionesjudiciales@aecsa.co)
Destinatario	cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co - JUEZ 009 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
Asunto	MEMORIAL SOLICITUD INTERRUPCION 317, EJECUTIVO RAD 63001400300920200053000 CC 4466478, (MEMORIALES PROPIAS)
Fecha Envío	2022-02-16 15:12
Estado Actual	Lectura del mensaje

11. El día 11 de marzo de 2022 la entidad Bancaria BANCOLOMBIA, nuevamente da respuesta de oficio al correo electrónico j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

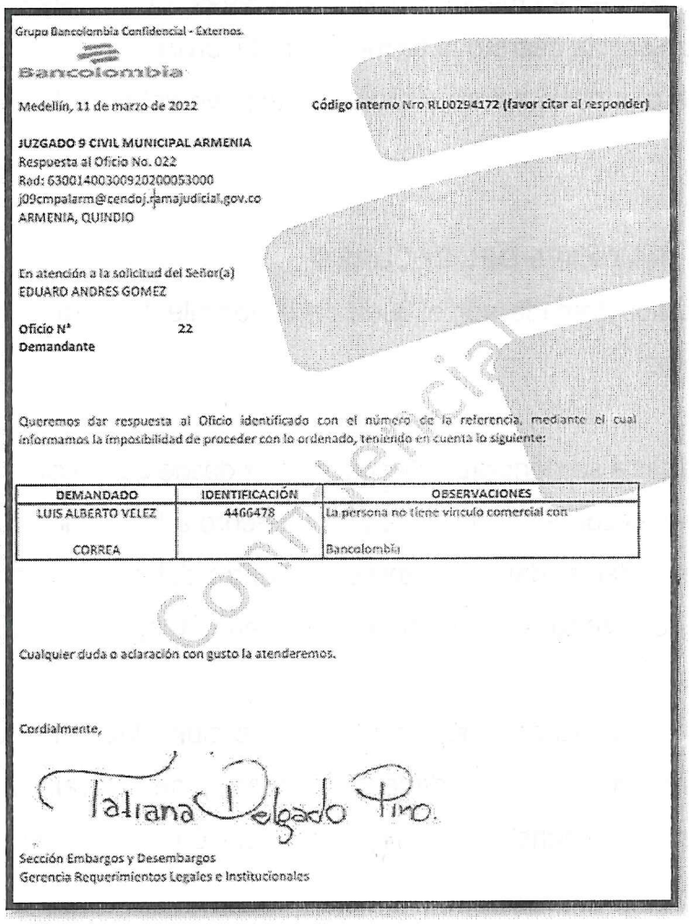

Grupo Bancolombia Confidencial - Externos.

Bancolombia

Medellín, 11 de marzo de 2022 **Código interno Nro RL00294172 (favor citar al responder)**

JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA
Respuesta al Oficio No. 022
Rad: 63001400300920200053000
j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
ARMENIA, QUINDIO

En atención a la solicitud del Señor(a)
EDUARD ANDRES GOMEZ

Oficio N° 22
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
LUIS ALBERTO VELEZ CORREA	4466478	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Tatiana Delgado Piro.

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Confidencial

12. El día 14 de marzo de 2022 la entidad Bancaria BANCO POPULAR da respuesta a oficio indicando nuevamente el correo electrónico j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co:

banco popular

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
GERENCIA DE SOPORTE & SERVICIO DE PRODUCTOS DEL PASIVO

ER RAPM 08032022 12175

Bogotá, Marzo 14 de 2022

Señores:
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL
J09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia-Quindío

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR
630014003009-2020-00530-00
Demandante: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. "AECSA NIT 830.059.718-5
Demandado: LUIS ALBERTO VÈLEZ CORREA CC 4466478
Oficio No. 022

Respetados Señores:

En atención a oficio/radicado de la referencia, recibido por nuestra entidad el pasado 28 de Febrero de 2022, atentamente informamos que la parte demandada relacionada en el encabezado, NO POSEE cuenta(s) corriente(s), ni de ahorro(s), ni CDT(s) en esta entidad bancaria de acuerdo con la consulta efectuada en nuestra base de datos a la fecha.
Teniendo en cuenta lo anterior, esta entidad no puede acatar lo ordenado por su despacho judicial.

Estamos atentos a resolver sus inquietudes, sugerencias o nuevos trámites, en el correo electrónico: embargos@bancopopular.com.co.

Cordialmente,

Dirección de Embargos y Requerimientos
Gerencia de Soporte y Servicio de Productos del Pasivo
Banco Popular

13. Mediante auto fechado 23 de marzo de 2022, publicado en el estado del 24 de marzo del mismo año, su Señoría decreto la terminación del proceso por desistimiento tácito, condeno en costas a la parte actora y ordeno el archivo del expediente.

RAZONES DEL RECURSO

La suscrita no comparte la decisión tomada por el Juez de conocimiento para el caso nen concreto por los siguientes puntos:

En primer lugar, me permito indicar a su Honorable Despacho que desde que inicio el proceso se han venido ejecutando gestiones con el fin de darle cumplimiento a las cargas procesales que me corresponden como parte demandante e interesada dentro del asunto, como ya se indicio anteriormente, tramites de notificación, solicitudes a su Señoría, aportes al Despacho, medidas cautelares, entre otras.

En segundo lugar y conforme a lo indicado, informo que la dirección electrónica a la cual fueron allegados memoriales, respuestas de entidades Bancarias, y de la cual, igualmente fue indicada en las diligencias de notificación enviadas fue

j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, vuelvo y traigo a colación, correo que fue indicado en el oficio circular No. 032 de 2021, emitido por su Despacho.

Juzgado Noveno Civil Municipal Oral
Palacio de Justicia oficina 121 T
Armenia-Quindío
j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO CIRCULAR NÚMERO 032
ENERO 15 DE 2021

Señor (a) Director (a)
BANCO POPULAR, BANCO CORPBANCA COLOMBIA, BANCOLOMBIA, BANCO ITAÚ, BANCO GNB SUDAMERIS COLOMBIA, BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO HELMBANK, BANCO RED MULTIBANCA COLPATRIA S. A., BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO A V VILLAS, BANCO WWB S.A., BANCO DE BOGOTÁ, BANCO PROCREDIT, BANCAMÍA, BANCO PICHINCHA S.A., BANCOOMEVA, BANCO FALABELLA S.A., BANCO FINANDINA, BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
Armenia, Quindío

Mismo que fue validado en el directorio de cuentas de correo electrónico de la Rama Judicial, el cual a la fecha de hoy aun indica el correo electrónico de la misma manera:

Igualmente indico a su Señoría, que se dio contestación a los requerimientos emitidos por el Despacho dentro de los términos establecidos por este.

Cabe resaltar que también estando dentro de los términos establecidos en el auto 2 de febrero de 2022, se aportaron al Juzgado todas las diligencias, juntos con sus respectivas respuestas

de las notificaciones, en memorial allegando el día 16 de febrero de 2022 al correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, de la cual se tiene acuse de recibo de la misma fecha, con el estado actual de (LECTURA DE MENSAJE).

Por último manifiesto que algunas entidades Bancarias, como ya se indico anteriormente, dieron respuestas al oficio circular No.032 al correo electrónico plasmado en el mencionado oficio y otras a la dirección física igualmente indicada en la misma circular (PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 121 T DE ARMENIA, QUINDIO), como las entidades Bancarias BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO FALABELLA.

PETICIÓN

1. Solicito a su honorable despacho, de la manera más respetuosa y cordial se **REVOQUE** en su integridad el auto fechado el 23 de marzo de 2022, objeto de controversia.

2. En su lugar se **SIRVA OFICIAR A LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD EPS SALUD TOTAL O DECRETAR EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO**, en atención a la situación fáctica del presente recurso y la etapa actual del proceso.

ANEXOS

- Pantallazo página de la Rama Judicial – Directorio de cuentas de correo electrónico Rama Judicial a fecha 28 de marzo de 2022.
- Acuse de recibo de memorial fecha 8 de abril de 2021 al correo j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Acuse de recibo de memorial fecha 5 de abril de 2021 al correo j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Respuesta entidad Bancaria BANCOOMEVA fecha 8 de marzo de 2021 al correo j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Respuesta entidad Bancaria BANCAMIA fecha 10 de marzo de 2021 al correo j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Respuesta entidad Bancaria DAVIVIENDA fecha 18 de marzo de 2021 al correo j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Acuse de recibo de memorial fecha 13 de agosto de 2021 al correo j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Acuse de recibo de memorial fecha 14 de enero de 2022 al correo j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

- Acuse de recibo de memorial fecha 16 de febrero de 2022 al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Respuesta entidad Bancaria BANCOLOMBIA fecha 11 de marzo de 2022 al correo j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Respuesta entidad Bancaria BANCO POPULAR fecha 14 de marzo de 2022 al correo j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Del señor Juez,

Cordialmente.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
CC. No. 22.461.911 de Barranquilla
TP. No. 129.978 del C. S. de la J.
DAVIVIENDA PROPIAS
MARIA CONTRERAS

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECTORIO DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO RAMA JUDICIAL

Borrar Filtros

1
CANTIDAD

DEPARTAMENTO
Buscar: qu
- [x] Quindío

CIUDAD
Buscar
- [x] Armenia
- [ ] Calarcá

CORPORACIÓN O DESPACHO
Buscar
- [ ] Juzgado De Circuito
- [x] Juzgado Municipal

ESPECIALIDAD
Buscar
- [x] Civil
- [ ] Penal Con Función De Conocimiento
- [ ] Penal Con Función De Control De Garantías
- [ ] Penal Para Adolescentes Con Función De Control De Garantías

EMAIL	NOMBRE	DEPARTAMENTO	CIUDAD	CORPORACIÓN O ÁREA	ESPECIALIDAD O ÁREA	TIPO DE
j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado 01 Civil Municipal - Quindío - Armenia	Quindío	Armenia	Juzgado Municipal	Civil	Despacho
j02cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado 02 Civil Municipal - Quindío - Armenia	Quindío	Armenia	Juzgado Municipal	Civil	Despacho
j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado 03 Civil Municipal - Quindío - Armenia	Quindío	Armenia	Juzgado Municipal	Civil	Despacho
j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado 04 Civil Municipal - Quindío - Armenia	Quindío	Armenia	Juzgado Municipal	Civil	Despacho
j05cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado 05 Civil Municipal - Quindío - Armenia	Quindío	Armenia	Juzgado Municipal	Civil	Despacho
j06cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado 06 Civil Municipal - Quindío - Armenia	Quindío	Armenia	Juzgado Municipal	Civil	Despacho
j07cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado 07 Civil Municipal - Quindío - Armenia	Quindío	Armenia	Juzgado Municipal	Civil	Despacho
j08cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado 08 Civil Municipal - Quindío - Armenia	Quindío	Armenia	Juzgado Municipal	Civil	Despacho
j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado 09 Civil Municipal - Quindío - Armenia	Quindío	Armenia	Juzgado Municipal	Civil	Despacho

e-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA SA** identificado(a) con **NIT 830059718** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	69785
Emisor	Santiago.forigua677@aecsa.co **(notificacionesjudiciales@aecsa.co)**
Destinatario	j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co - JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
Asunto	APORTO 291 - LUIS ALBERTO VELEZ CORREA CC 4466478, (DOCUMENTO PROPIAS)
Fecha Envío	2021-04-08 07:34
Estado Actual	El destinatario abrio la notificacion

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2021/04/08 08:07:33	**Tiempo de firmado:** Apr 8 13:07:33 2021 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2021/04/08 08:11:00	Apr 8 08:08:29 cl-t205-282cl postfix/smtp[10468]: 45C591248761: to=<j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>, relay=cendoj-ramajudicia co.mail.protection.outlook.com[104.47.36.36]:25, delay=56, delays=0.1/0.3 /56, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <635f968b1dc60b2084404140a912615fb6fa08e9525ff0d8c4825a7fab8bc entrega.co> [InternalId=23798413791432, Hostname=BYAPR01MB4598.p exchangelabs.com] 27009 bytes in 54.141, 0.487 KB/sec Queued mail for delivery)
El destinatario abrio la notificacion	2021/04/08 14:52:42	**Dirección IP:** 191.106.128.245 **Agente de usuario:** Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; SM-A305G Build/QP1 190711.020; wv) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Cl /89.0.4389.105 Mobile Safari/537.36

© 2014 Servientrega S. A. | Todos los derechos reservados
Contacto: e-entrega.soporte@servientrega.com
Powered by

e-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Contenido del Mensaje

APORTO 291 - LUIS ALBERTO VELEZ CORREA CC 4466478, (DOCUMENTO PROPIAS)

Señor(a)

JUEZ 009 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

RADICADO: 63001400300920200053000

ASUNTO: APORTO 291 -

Por medio del presente me permito allegar el documento adjunto con el fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Respecto a las notificaciones, pido sean enviadas a los siguientes correos: CAROLINA. ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

NOTA: Este correo solo es para la radicación de las solicitudes, abstenerse a reenviar correos a esta dirección email.

Adjuntos

© 2014 Servientrega S. A. | Todos los derechos reservados
Contacto: e-entrega.soporte@servientrega.com
Powered by

OK_APORTO_291_-_CC_4466478.pdf

Descargas

--

© 2014 Servientrega S. A. | Todos los derechos reservados
Contacto: e-entrega.soporte@servientrega.com
Powered by

e-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA SA** identificado(a) con **NIT 830059718** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	68362
Emisor	Santiago.forigua677@aecsa.co **(notificacionesjudiciales@aecsa.co)**
Destinatario	j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co - JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
Asunto	TENER EN CUENTA DIRECCION LUIS ALBERTO VELEZ CORREA CC 4466478, (DOCUMENTO PROPIAS)
Fecha Envío	2021-04-05 07:11
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2021/04/05 08:06:36	**Tiempo de firmado:** Apr 5 13:06:36 2021 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2021/04/05 08:09:51	Apr 5 08:06:37 cl-t205-282cl postfix/smtp[12654]: 1BD611248743: to=<j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>, relay=cendoj-ramajudicial-g mail.protection.outlook.com[104.47.36.36]:25, delay=1.4, delays=0.08/0.02/0. 94, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <366d2f1e4e0635ef0b0d2927134370517082aa70a2d89da24089029a32af92 entrega.co> [InternalId=6090263627742, Hostname=DM6PR01MB5290.prod exchangelabs.com] 27048 bytes in 0.535, 49.353 KB/sec Queued mail for de

© 2014 Servientrega S. A. | Todos los derechos reservados
Contacto: e-entrega.soporte@servientrega.com
Powered by

Contenido del Mensaje

TENER EN CUENTA DIRECCION LUIS ALBERTO VELEZ CORREA CC 4466478, (DOCUMENTO PROPIAS)

Señor(a)

JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

RADICADO: 63001400300920200053000

ASUNTO: TENER EN CUENTA DIRECCION

Por medio del presente me permito allegar el documento adjunto con el fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Respecto a las notificaciones, pido sean enviadas a los siguientes correos: CAROLINA. ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

© 2014 Servientrega S. A. | Todos los derechos reservados
Contacto: e-entrega.soporte@servientrega.com
Powered by

NOTA: Este correo solo es para la radicación de las solicitudes, abstenerse a reenviar correos a esta dirección email.

Adjuntos

OK_TENER_EN_CUENTA_DIRECCION_CC_4466478.pdf

Descargas

--

© 2014 Servientrega S. A. | Todos los derechos reservados
Contacto: e-entrega.soporte@servientrega.com
Powered by

Radicado interno No 133246

Santiago de Cali 08 de Marzo de 2021

Señor(es)
Juzgado 9 Civil Municipal de Armenia
j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia-Quindío

Demandante /Ejecutante : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. "AECSA"
Demandado /Ejecutado : LUIS ALBERTO VÉLEZ CORREA
Radicación : 2020-00530

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.032 del 15 de Enero de 2021, radicado en nuestras dependencias el día 3 de Febrero de 2021, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de LUIS ALBERTO VÉLEZ CORREA con identificación No 4.466.478.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

Brian Alexis Hoyos Velasquez
_____
Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Sede Nacional: Av.Pasoancho #57-50 Tel. (2) 333 0000 Fax (2) 333 0000 Ext.31399 Cali – Colombia **Línea Nacional Gratuita** 01 8000 974 318
Desde Cali 521 1318 **Nit.900.406.150-5**
· **Regional Bogotá** Ofic. Principal: Cra. 15 # 93B-43 Tel. (1) 651 3000 Fax(1)6513000 Ext.7205 Bogotá ·**Regional Cali** Ofic. Principal: Av.Pasoancho #57-50 Tel.(2) 333 0000 Fax(2) 3339 1224 Cali ·**Regional Caribe** Ofic. Principal: Cra.53 # 72-169 Tel. (5) 361 -800 Fax (5) 361 9868 Barranquilla ·**Regional Eje Cafetero** Ofic. Principal: Cra.13 #13-12 Tel. (6) 334 6999 Fax(6) 333 2223 Pereira ·**Regional Medellín** Ofic. Principal: Av.33 #74E-69 Tel.(4)415 7700 Fax(4)415 7732 Medellín
·**Regional Palmira** Ofic. Principal: Cra.29 #29-54 Tel.(2) 273 3302 Fax. 275 0373. www.bancoomeva.com.co

Bancamía

Fundación BBVA MicroFinanzas

Bogotá, 10 de Marzo de 2021

Señores:

Juzgado 09 Civil Municipal Oral De Armenia
Armenia
j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Respuesta Orden de Medidas Cautelares

Radicado: 63001400300920200053000

Identificación Demandado: 4466478

Respetados señores,

De acuerdo al proceso de la referencia, informamos que al momento de emitir la presente respuesta, nuestro sistema refleja que las personas relacionadas en el mismo NO tienen productos con Bancamía S.A., por lo tanto, no es posible ejecutar la medida de embargo por ustedes ordenada.

De igual manera, informamos que por motivo de la emergencia social, económica y ecológica derivada del COVID-19, no nos fue posible enviar la respuesta en forma física y dentro los tiempos previstos en la norma, por lo que la enviamos por este medio, considerando que el Consejo Superior de la Judicatura informó los correos electrónicos a través de los cuales seguirán atendiendo los despachos judiciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Cordial saludo,

Adriana Cecilia Castro Bueno
Directora de Operaciones de Red y Canales
embargos@bancamia.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DAVIVIENDA

Bogotá D.C., 11 de Marzo de 2021

Señores
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL
Palacio De Justicia Oficina 121 T
Armenia (Quindio)
J09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

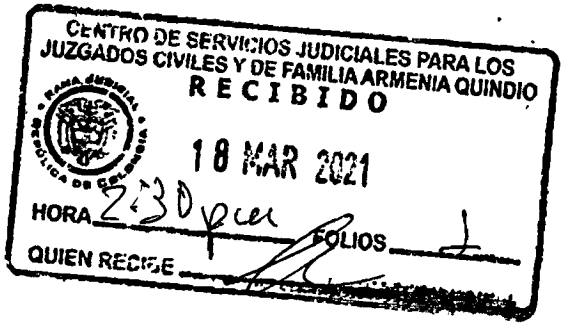

Oficio: 032
Asunto: 63001400300920200053000

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
LUIS ALBERTO VELEZ CORREA	4466478

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos..

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS
Elizabethh./8036
TBL – 201601037917808 – IQ051004433469

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Banco Davivienda S.A.

e-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA SA** identificado(a) con **NIT 830059718** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	111049
Emisor	Santiago.forigua677@aecsa.co **(notificacionesjudiciales@aecsa.co)**
Destinatario	j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co - JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
Asunto	APORTO 292 POSITIVA, EJECUTIVO RAD 63001400300920200053000 CC 4466478, (DOCUMENTO PROPIAS)
Fecha Envío	2021-08-13 07:47
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2021/08/13 08:08:31	**Tiempo de firmado:** Aug 13 13:08:31 2021 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2021/08/13 08:09:38	Aug 13 08:08:32 cl-t205-282cl postfix/smtp[31411]: 250E81248764: to=<j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>, relay=cendoj-ramajudicial-g mail.protection.outlook.com[104.47.56.110]:25, delay=1, delays=0.1/0/0.35/0. dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <0b3121aa96a87f27c7dd2c59e7d69dc46e9f3dad1d05d1d6a40432b400538 entrega.co> [InternalId=29630979378424, Hostname=BYAPR01MB5015.pro exchangelabs.com] 28043 bytes in 0.194, 140.709 KB/sec Queued mail for d

© 2014 Servientrega S. A. | Todos los derechos reservados
Contacto: e-entrega.soporte@servientrega.com
Powered by

Contenido del Mensaje

APORTO 292 POSITIVA, EJECUTIVO RAD 63001400300920200053000 CC 4466478, (DOCUMENTO PROPIAS)

Señor(a)

JUEZ 009 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

PARTES: AECSA contra LUIS ALBERTO VELEZ CORREA

RADICADO: 63001400300920200053000

ASUNTO: APORTO 292 POSITIVA

Por medio del presente me permito allegar el documento adjunto con el fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Respecto a las notificaciones, pido sean enviadas a los siguientes correos: CAROLINA. ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

NOTA: Este correo solo es para la radicación de las solicitudes, abstenerse a reenviar correos a esta dirección email.

© 2014 Servientrega S. A. | Todos los derechos reservados
Contacto: e-entrega.soporte@servientrega.com
Powered by

Adjuntos

OK_APORTO_292_NEGATIVO_Y_DIRE_CC_4466478.pdf

Descargas

--

© 2014 Servientrega S. A. | Todos los derechos reservados
Contacto: e-entrega.soporte@servientrega.com
Powered by

e-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA SA** identificado(a) con **NIT 830059718** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	172492
Emisor	laura.corredor299@aecsa.co **(notificacionesjudiciales@aecsa.co)**
Destinatario	j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co - JUEZ 009 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
Asunto	MEMORIAL APORTANDO 806 NEGATIVO Y SOLICITANDO EMPLAZAR, EJECUTIVO RAD 63001400300920200053000 CC 4466478, (MEMORIALES PROPIAS)
Fecha Envío	2022-01-14 14:13
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/01/14 14:16:17	**Tiempo de firmado:** Jan 14 19:16:17 2022 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2022/01/14 14:17:13	Jan 14 14:16:20 cl-t205-282cl postfix/smtp[14613]: 351291248624: to=<j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>, relay=cendoj-ramajudicia co.mail.protection.outlook.com[104.47.51.110]:25, delay=3.1, delays=0.17 5, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <b2763a6d0970b5d7b84abf7a71ed76dc4f52a40110d1aff2ccb2e6d6353e entrega.co> [InternalId=24172075946639, Hostname=BN7PR01MB3793.p exchangelabs.com] 28532 bytes in 1.103, 25.254 KB/sec Queued mail for delivery)
El destinatario abrio la notificacion	2022/01/14 15:48:49	**Dirección IP:** 181.62.52.214 **Agente de usuario:** Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWe /537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/97.0.4692.71 Safari/537.36
Lectura del mensaje	2022/01/14 15:58:07	**Dirección IP:** 104.47.56.126 No hay datos disponibles. **Agente de usuario:**

© 2014 Servientrega S. A. | Todos los derechos reservados
Contacto: e-entrega.soporte@servientrega.com
Powered by

e-entrega
Acta de envío y entrega de correo electrónico

Contenido del Mensaje

MEMORIAL APORTANDO 806 NEGATIVO Y SOLICITANDO EMPLAZAR, EJECUTIVO RAD 63001400300920200053000 CC 4466478, (MEMORIALES PROPIAS)

*** NOTA: ESTE CORREO SOLO ES PARA LA RADICACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ABSTENERSE A REENVIAR O RESPONDER CORREOS A ESTA DIRECCIÓN EMAIL. ***

Señor(a)

JUEZ 009 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

PARTES: AECSA contra LUIS ALBERTO VELEZ CORREA

RADICADO: 63001400300920200053000

ASUNTO: MEMORIAL APORTANDO 806 NEGATIVO Y SOLICITANDO EMPLAZAR

Por medio del presente me permito allegar el documento adjunto con el fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Respecto a las notificaciones, pido sean enviadas a los siguientes correos: CAROLINA. ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

© 2014 Servientrega S. A. | Todos los derechos reservados
Contacto: e-entrega.soporte@servientrega.com
Powered by

e-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Adjuntos

MEMORIAL_APORTANDO_806_NEGATIVO,_SOLCIITUD_EMPLAZAMIENTO_4466478.pdf

Descargas

Archivo: MEMORIAL_APORTANDO_806_NEGATIVO, _SOLCIITUD_EMPLAZAMIENTO_4466478.pdf **desde:** 45.162.77.164 **el día:** 2022-01-14 15: 58:16

© 2014 Servientrega S. A. | Todos los derechos reservados
Contacto: e-entrega.soporte@servientrega.com
Powered by

e-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA SA** identificado(a) con **NIT 830059718** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	186475
Emisor	Santiago.forigua677@aecsa.co **(notificacionesjudiciales@aecsa.co)**
Destinatario	cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co - JUEZ 009 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
Asunto	MEMORIAL SOLICITUD INTERRUPCION 317, EJECUTIVO RAD 63001400300920200053000 CC 4466478, (MEMORIALES PROPIAS)
Fecha Envío	2022-02-16 15:12
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/02/16 15:15:52	**Tiempo de firmado:** Feb 16 20:15:51 2022 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2022/02/16 15:16:26	Feb 16 15:15:53 cl-t205-282cl postfix/smtp[7482]: B7808124879D: to=<cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>, relay=cendoj-ramajudicia mail.protection.outlook.com[104.47.56.110]:25, delay=1.3, delays=0.11/0/(62, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <12581013531ff9030e68702025b0ea587465a523e85893602aca9b80f2c5 entrega.co> [InternalId=29450590755255, Hostname=BN0PR01MB7133.p exchangelabs.com] 28517 bytes in 0.107, 258.502 KB/sec Queued mail fo delivery)
El destinatario abrio la notificacion	2022/02/16 15:27:47	**Dirección IP:** 190.217.24.4 **Agente de usuario:** Mozilla/5.0 (Windows NT 6.3; Win64; x64) AppleWeb 36 (KHTML, like Gecko) Chrome/93.0.4577.63 Safari/537.36 Edg/93.0.961
Lectura del mensaje	2022/02/16 15:28:28	**Dirección IP:** 190.217.24.4 No hay datos disponibles. **Agente de usuario:** Mozilla/5.0 (Windows NT 6.3; Win64; x64) AppleWeb 36 (KHTML, like Gecko) Chrome/93.0.4577.63 Safari/537.36 Edg/93.0.961

© 2014 Servientrega S. A. | Todos los derechos reservados
Contacto: e-entrega.soporte@servientrega.com
Powered by

e-entrega
Acta de envío y entrega de correo electrónico

Contenido del Mensaje

MEMORIAL SOLICITUD INTERRUPCION 317, EJECUTIVO RAD 63001400300920200053000 CC 4466478, (MEMORIALES PROPIAS)

*** NOTA: ESTE CORREO SOLO ES PARA LA RADICACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ABSTENERSE A REENVIAR O RESPONDER CORREOS A ESTA DIRECCIÓN EMAIL. ***

Señor(a)

JUEZ 009 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

PARTES: AECSA contra LUIS ALBERTO VELEZ CORREA

RADICADO: 63001400300920200053000

ASUNTO: MEMORIAL SOLICITUD INTERRUPCION 317

Por medio del presente me permito allegar el documento adjunto con el fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Respecto a las notificaciones, pido sean enviadas a los siguientes correos: CAROLINA. ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

© 2014 Servientrega S. A. | Todos los derechos reservados
Contacto: e-entrega.soporte@servientrega.com
Powered by

Adjuntos

MEMORIAL_SOLICITUD_INTERRUPCION_317_4466478_compressed.pdf

Descargas

Archivo: MEMORIAL_SOLICITUD_INTERRUPCION_317_4466478_compressed.pdf **desde:** 190.217.24.4 **el día:** 2022-02-16 15:28:36

© 2014 Servientrega S. A. | Todos los derechos reservados
Contacto: e-entrega.soporte@servientrega.com
Powered by

Bancolombia

Medellín, 11 de marzo de 2022 **Código interno Nro RL00294172 (favor citar al responder)**

JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA
Respuesta al Oficio No. 022
Rad: 63001400300920200053000
j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
ARMENIA, QUINDIO

En atención a la solicitud del Señor(a)
EDUARD ANDRES GOMEZ

Oficio N° 22
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
LUIS ALBERTO VELEZ CORREA	4466478	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
GERENCIA DE SOPORTE & SERVICIO DE PRODUCTOS DEL PASIVO

ER RAPM 08032022 12175

Bogotá, Marzo 14 de 2022

Señores:
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL
J09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia-Quindío

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR
630014003009-2020-00530-00
Demandante: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. "AECSA NIT 830.059.718-5
Demandado: LUIS ALBERTO VÉLEZ CORREA CC 4466478
Oficio No. 022

Respetados Señores:

En atención a oficio/radicado de la referencia, recibido por nuestra entidad el pasado 28 de Febrero de 2022, atentemente informamos que la parte demandada relacionada en el encabezado, NO POSEE cuenta(s) corriente(s), ni de ahorro(s), ni CDT(s) en esta entidad bancaria de acuerdo con la consulta efectuada en nuestra base de datos a la fecha.
Teniendo en cuenta lo anterior, esta entidad no puede acatar lo ordenado por su despacho judicial.

Estamos atentos a resolver sus inquietudes, sugerencias o nuevos trámites, en el correo electrónico: embargos@bancopopular.com.co.

Cordialmente,

Dirección de Embargos y Requerimientos
Gerencia de Soporte y Servicio de Productos del Pasivo
Banco Popular